Acta 3.ª

En la Sala Consistorial de esta villa de Morgam á veinte y ocho de Enero de mil ochocientos cuarenta y nueve, se reunieron en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Joaquin de Irizar y Moya los Señores D. Miguel Ignacio de Zuazo Procurador Síndico, D. José Manuel Alzaga, D. Bernardo de Laborda, D. Francisco Menoyo y D. Ysidro Aranguren Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el Acta anterior y hallado conforme, quedó aprobada.

Hospital de Zaragoza.

Se dió cuenta de una circular de la Ilustre Diputacion de esta Provincia fecha once del actual, previniendo que en lo sucesivo pase de cuenta de los pueblos y de la Provincia por unidad los gastos de manutencion que causen los dementes pobres en el hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, el cual de general que era en otro tiempo se ha convertido en particular, por resultado de una Real Orden; bajo el concepto de que ya tiene ahora quedado prohibida la postulacion, que en otro tiempo se hacia en los pueblos con destino al referido hospital. El Congreso quedó enterado en la precedente comunicacion disponiendo se entienda en Secretaria para los fines consiguientes.

Estrada de Moya.

X

En mismo se leyó lectura de dos memoriales dispuestos á nombre de D. Antonio Leandro de Zuazola y de Dª. Maria de Larraza de esta Vecindad, en que solicitan se les adjudique por su justo valor una parte del callejon que existe á espaldas de sus respectivas casas, con el objeto de dar salida á las suertas contiguas de su pertenencia, el cual debe desaparecer con arreglo al plano geometrico de esta poblacion aprobado por Real Orden de cuatro de Junio último. Con este motivo el Señor Alcalde hizo presente al Congreso, que estando interesado en el asunto de que se trata, tenia que hacer una gestion sobre el particular, por lo cual era de parecer que debia presidir el acto de la deliberacion el Señor primer Teniente de Alcalde, y en su vista hallando la Corporacion muy fundada la abstencion del Señor Alcalde, suspendió su resolucion para tiempo oportuno.

Religiosas de la Santa Trinidad. (Refaccion.)

Por último se leyó tambien otro memorial de la Comunidad de Religiosas de la Santa Trinidad, en que solicitan la exencion de los derechos del vino que consume la misma, ó en su defecto el abono de los cuatrocientos reales que han disfrutado hasta el dia por via de indemnizacion. Enterado el Congreso acordó satisfacer á dicha Comunidad los referidos cuatrocientos reales que se le han abonado en los años anteriores.

Con lo

cual se dió fin á esta Acta que firmó el Señor Alcalde por sí y por los demas Sres Concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Joaquin de Irizar
y Moya.

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri

Acta 4.ª En la casa Consistorial de esta villa de Vergara á dos de Febrero de mil ochocientos cuarenta y nueve, se reunieron en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor D. Joaquin de Irizar y Moya Alcalde de la misma, los Señores D. Miguel Ignacio de Zarate Procurador Sindico, D. José Miguel de Azcorrate, D. Martin de Laborda, D. Francisco de Mendiguchia, D. Enrique de Urmeneta y D. Andres de Arduaga, Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallada conforme, quedó aprobada.

Calles aprobacion

Se dió cuenta de una comunicacion del Señor Gefe Superior Político de esta Provincia fecha primero del actual, en que dice que contemplando de suma utilidad y conveniencia publica la construccion del nuevo empedrado de las calles de esta Villa, ha venido en aprobar el presupuesto que remitió el Ayuntamiento, importante en pesetas veinte y cinco mil novecientos sesenta reales, á calidad precisa de que ha de darse principio á la obra desde la Casa de Cuecta hacia la plaza, siguiendo sin interrupcion, y que se le remita una copia de dicho presupuesto para que quede unido á los antecedentes que deben obrar en aquella Secretaria. Enterado el Congreso acordó fijar edictos anunciando el remate de las obras, con arreglo á las observaciones dispuestas por el Arquitecto Director D. Mariano José de Larramin, para el dia veinte y cinco del corriente despues de los divinos oficios de la tarde.

Cuentas de 1848.

Asi mismo se hizo lectura de un oficio del Señor Depositario de fondos de esta Villa acompañando documentada la cuenta de propios y arbitrios de la misma correspondiente al año proximo pasado, añadiendo que en virtud del encargo que se le tiene hecho para renovar las fianzas de la Depositaria, el Escribano que lo ha de autorizar aguardaba al primer dia del Ayuntamiento. En su consecuencia acordó el Congreso, que las cuentas pasen al Señor Sindico, para que examinandolas exponga su dictamen por escrito; y en cuanto á la Escritura de fianza fué llamado para su otorgamiento el Escribano D.n José María de Lesarri, quien habiendo entrado en la Sala de Sesiones autorizó dicho instrumento con las formalidades acostumbradas.

Albina Terreros.

Por último se hizo cargo la Corporacion de un memorial de D. José Joaquin de Albina, en que expone que en mil